



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 18-2026 Permiso de uso Heit Cesar Avelino

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 18/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 52 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción al Sr. César Avelino Heit, el Permiso de Uso para la instalación de un depósito de artículos de limpieza en el inmueble ubicado en calle Mitre 1176 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.05.05 11:13:06 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.05.05 12:36:14 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.05.05 12:36:22 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. César Heit

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 29 de Abril de 2026.-

VISTO:

El expediente N° 6.945/2026, presentado por el Señor Heit, Cesar Avelino, CUIT 20-18429967-5, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada el Señor Heit, solicita el Permiso de Uso de Suelo, de un local destinado a “Depósito de Productos de Limpieza“, ubicado en calle Bartolomé Mitre 1176, Manzana 99, Distrito RM2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que de acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza N°106/2025 Anexo 4: Tabla de Usos, en Actividades/Depósitos /Productos de limpieza, se establece que la actividad tiene un condicionado Co1(Anexo a local comercial y no mayor al 50% de la superficie del mismo). En este caso se puede concluir que la actividad no está permitida en dicho distrito, ya que la superficie que se pretende habilitar se corresponde únicamente a depósito, sin contar con local de venta al público.

Que en el sector en el que se solicita el permiso de uso ya se están desarrollando actividades de características similares.

Que se otorga el permiso debiendo respetar los horarios de carga y descarga de mercadería, correspondiendo realizarse la misma dentro del local habilitado, como así también respetar las normas de estacionamiento y tránsito,

de esa manera permitir un normal funcionamiento del tránsito en dicha zona.

Que habiéndose analizado el informe presentado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y evaluado en la Comisión de Planeamiento es que autoriza el Permiso de Uso de Suelo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Señor Heit, César Avelino, CUIT 20-18429967-5, el Permiso de Uso del local destinado a “Depósito de Productos de Limpieza“, ubicado en calle Bartolomé Mitre N°1176, Manzana 99, Distrito RM2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo

ARTICULO 2º: Dispóngase que la autorización otorgada en el Art. 1º será por el plazo de Veinticuatro (24) meses desde la promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y con copia de la presente al contribuyente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.05.04 09:45:24 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.05.04 10:07:44 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.05.04 10:07:51 -03:00